



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2021.

PUNTO 11 ADICIONAL:

El **Director General del CESAC**, mediante oficio núm. 642, de fecha 1ero. de febrero de 2021, solicita la expedición de carnets único en favor de dos miembros de la Dirección de Inteligencia del CESAC.

VISTO el Protocolo de Entendimiento Interinstitucional entre el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), la Junta de Aviación Civil (JAC), el Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC), el Departamento Aeroportuario (DA) y las Administraciones Generales de los Aeropuertos Internacionales, Concesionados y Privados para la Expedición de un Carnet Único para los Inspectores y Personal que en Función de sus Responsabilidades deban poseer un Carnet de esta Naturaleza.

VISTO el oficio núm.642 del 1ero. febrero de 2021, del Director General del Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC).

La Junta de Aviación Civil, en virtud de las atribuciones que le otorga la ley, DECIDIÓ mediante

RESOLUCIÓN 31-2021

Impartir su aprobación a la solicitud de expedición de carnets único en favor de los señores Yessica Malenny Aquino Alcántara, Asimilada Militar, MIDE, y José Fairi Núñez Sánchez, miembros de la Dirección de Inteligencia del CESAC.

En el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).


Dr. José Ernesto Marte Piantini
Presidente



JEMP/PLM/lt.